



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

20535***Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas***

De acuerdo a lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales , se anuncia que el Ayuntamiento de Selva, en sesión de Pleno de 11 de noviembre de 2014, aprobó, en relación a las ordenanzas para 2015, los siguientes acuerdos:

- Punto del orden del día número. 2:

1.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza número. 09 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, para adaptarla a la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo. El expediente tramitado para adoptar el acuerdo anterior y la ordenanza que se modifica se expondrá al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el periodo de exposición pública, las personas interesadas pueden examinar el expediente en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación, los acuerdos provisionales serán definitivos .

Selva, 17 de noviembre de 2014

El Alcalde

Joan Rotger Seguí

